



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal
Dirección de Ingresos
Subdirección de Control Vehicular



"2024, año del Libro y la Lectura".

Oficio SPF-SI-CGENyASF-DI-dev-1044/2024
Acuerdo de Devolución: SPF-SI-DI-dev-1044/2024
R.F.C. MOHJ911217

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 06 de agosto de 2024

C. Javier Morales Herrera
Calle Reforma No. 5307, int. 12,
Colonia Reforma Sur,
C.P. 72160,
Puebla, Pue.
Presente

Asunto: Acuerdo de Devolución.

En atención al memorándum SPF-PF-DAFL/2695/2024, emitido por la Dirección de Asuntos Fiscales Litigiosos, relacionado con el Juicio Contencioso Administrativo PJE-TJA-298/2023-JO-C1-3-3, del índice de la Primera Sala Colegiada del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, mediante el cual participó que en data 18 de junio de 2024, ha quedado firme por ministerio de ley la sentencia de data 23 de abril de 2024, dictada en el sentido de declarar la nulidad de los actos sometidos a escrutinio jurisdiccional, asimismo, solicitó se realicen las gestiones necesarias tendientes a dar cumplimiento a la sentencia de mérito, a través de la cual se ordenó devolver actualizada a la parte actora, la cantidad erogada por el pago de las foto multas con números de folio 13702523 y 13771384, las cuales se describen a continuación:

Referencia	Placa de Circulación	Folio Multa	Monto pagado	Actualización al 06/08/2024	Monto a devolver
11325174676638107290	UAL271A	13702523	\$721.00	\$37.00	\$758.00
11325174676638107290	UAL271A	13771384	\$721.00	\$37.00	\$758.00
TOTAL			\$1,442.00	\$74.00	\$1,516.00

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, segundo párrafo, 13, primer párrafo, 31, primer párrafo, fracción II, 33, primer párrafo, fracciones III, XIX y LXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 1, y antepenúltimo párrafo, 35 A, 36, último párrafo, 37 y 38 del Código Fiscal del Estado de Puebla; 5 primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 1, 6 primer párrafo, fracciones I y III, 13, primer párrafo, fracción III y 20, primer párrafo, fracción XV del Reglamento Interior de esta Secretaría; Disposición General PRIMERA, primer párrafo, fracción II y Disposición SÉPTIMA, primer párrafo, fracción I del Acuerdo por el que se expide la Normatividad para conocer y resolver las solicitudes y autorizaciones que presenten los contribuyentes ante las autoridades fiscales de la Secretaría de Planeación y Finanzas y para suscribir acuerdos conclusivos, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 31 de agosto de 2022; he tenido a bien emitir el siguiente:

JJSG/MRL/MECS

Vía Atlxcáyotl No. 1101, Reserva Territorial Atlxcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Centro Integral de Servicios (CIS), Edif. Sur, Primer piso, C.P. 72190 Puebla, Pue.
153.1.4

(222) 303-46-00 Ext. 291229 y 291231
gestion.di@puebla.gob.mx | www.spf.puebla.gob.mx



Página 1 de 2



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal
Dirección de Ingresos
Subdirección de Control Vehicular



"2024, año del Libro y la Lectura".

Oficio SPF-SI-CGENyASF-DI-dev-1044/2024
Acuerdo de Devolución: SPF-SI-DI-dev-1044/2024
R.F.C. MOHJ911217

ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente la devolución a favor del C. Javier Morales Herrera, por el pago realizado mediante la(s) referencia(s) indicada(s), por concepto de la(s) infracción(es) captadas a través de dispositivos tecnológicos, por la cantidad total de \$1,516.00 (Un mil quinientos dieciséis pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Deberá presentarse en las ventanillas de la Dirección de Tesorería, sita en Avenida 11 oriente No. 2224, planta baja, Colonia Azcárate, de esta Ciudad en un horario de 9:00 a 13:30 hrs., en días hábiles, con el presente Acuerdo de Devolución acompañando copia de la identificación oficial con fotografía vigente, previo cotejo con su original, a fin de realizar el trámite correspondiente, cabe mencionar que el cheque emitido tendrá una vigencia de seis meses para su cobro y los requisitos para poder recibirlo se encuentran descritos en el anexo único, adjunto al presente. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo resolvió y firma la Lic. Araceli Núñez Ibáñez, Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

JSG/MRL/MEGS

Vía Atlxícáyotl No. 1101, Reserva Territorial Atlxícáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Centro Integral de Servicios (CIS), Edif. Sur, Primer piso, C.P. 72190 Puebla, Pue.

153.1.4

(222) 303-46-00 Ext. 291229 y 291231

gestion.di@puebla.gob.mx | www.spf.puebla.gob.mx





REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE CHEQUES POR CONCEPTO DE DEVOLUCIONES
PERSONAS FÍSICAS

Sin carta poder

- 1.- Presentar identificación oficial original vigente y copia de anverso y reverso de la misma.

Con carta poder

- 1.- Presentar identificación oficial original de la persona que acepta el poder y recogerá el cheque.
- 2.- Presentar Carta poder Original dirigida a la Secretaría de Planeación y Finanzas o a la Dirección de Tesorería con las siguientes especificaciones:
 - a. Fecha no mayor a 3 meses de la fecha de la presentación.
 - b. Lugar y fecha de emisión de la carta poder.
 - c. Nombre completo y firma de quien otorga el poder y de quien lo recibe, así como 2 testigos.
 - Las 4 firmas deben ser claras y legibles y lo más parecidas a las identificaciones oficiales.
 - d. Copias claras y legibles de las 4 identificaciones, anverso y reverso (quien otorga el poder, quien recibe así como de los 2 testigos).
 - e. En el cuerpo de la carta deberá indicar de manera textual que es para recoger el cheque.
- 3.- Horario de 9:00 hrs a 15:00 hrs

